

Informe de situación de la implantación del contrato obligatorio en el sector lácteo

**Sectores: VACUNO, OVINO Y
CAPRINO**

Febrero 2015

**Fecha de extracción de información: 06/02/2015
Información relativa a contratos en vigor a 31/12/2014**

Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre (BOE nº 237 de 2 de octubre de 2012), por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

1.- Introducción

1.1.- La obligación del contrato lácteo:

La firma de un contrato de compra-venta de leche cruda se concibe como un elemento clave de cohesión y estabilización sectorial. A través del Reglamento (UE) 261/2012 se sentaron las bases para la puesta en funcionamiento de esta herramienta en el marco del conocido como “paquete lácteo” y en concordancia con sus objetivos de mejora del equilibrio de la cadena de valor en el sector y de refuerzo de la posición negociadora de los productores.

El Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre (BOE nº 237 de 2 de octubre de 2012), establece la obligatoriedad de suscripción de contratos en todos los suministros de leche cruda que tengan lugar en España de un productor a un transformador y fases intermedias, y fija los requisitos mínimos que estos contratos deben cumplir.

1.2.- Los datos mínimos del contrato lácteo:

Según el Anexo III del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, el contrato firmado deberá incluir los siguientes datos como mínimo:

- Identificación de la partes
- Objeto del contrato
- Precio (fijo o variable) Euros/litro
- Volumen que debe ser suministrado y % tolerancia ^(a)
- Calendario de suministros
- Duración del contrato ^(b)
- Condiciones de pago (plazos y procedimientos)
- Modalidades de recogida o suministro
- Reglas aplicables en caso de fuerza mayor

^(a) El porcentaje de tolerancia debe ser superior a 0 y tiene el objetivo de permitir ajustar los suministros a la estacionalidad o coyuntura en la producción.

^(b) La duración mínima para un contrato entre un productor y otro operador, es de 12 meses. La duración podrá ser inferior en el caso del que el productor o una agrupación o asociación de productores renuncien a esa duración por escrito.

1.3.- La base de datos GECOLE:

Los receptores de leche cruda comunican los datos mínimos establecidos en el Anexo III del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, a la Organización Interprofesional Láctea (INLAC), que mediante convenio con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene encomendada la creación y gestión de la base de datos denominada GECOLE, en la que se incluye toda la información de contratos lácteos en España.

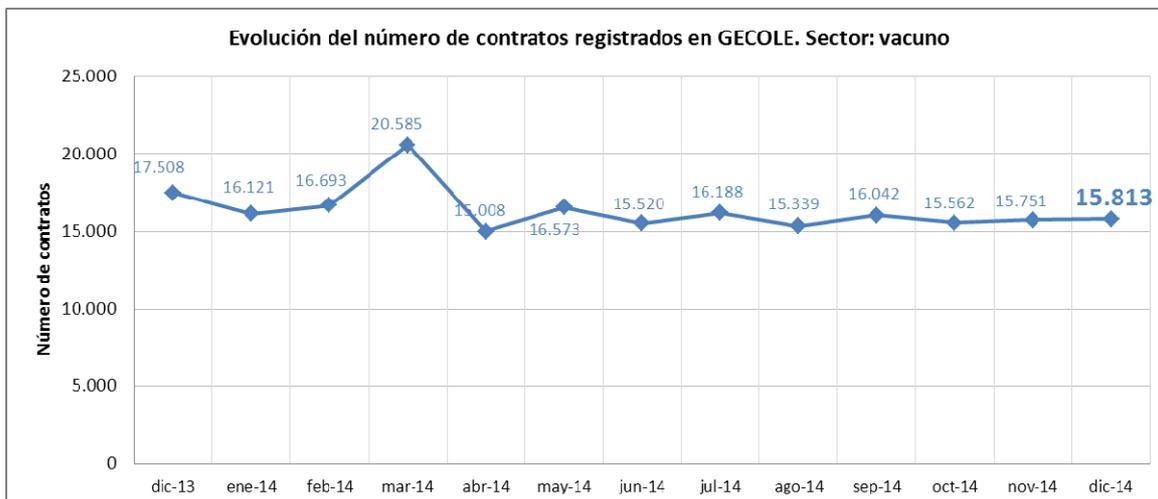
Los receptores de leche cruda disponen de un mes para comunicar la información de los contratos. Con el objetivo de que la información de este informe esté consolidada, la información de contratos en vigor se obtendrá mediante consulta a la base de datos con una antelación mayor al mes. De ahí que en el informe figuren 2 fechas:

- Fecha de extracción de información: 06/02/2015
- Información en base a contratos en vigor a 31/12/2014

2.- Vacuno de leche

2.1.- Número de contratos:

El número de contratos total en vacuno de leche incluye los contratos registrados en la base de datos GECOLE para este sector, contando tanto los contratos sin incidencias como aquellos que tienen alguna carencia o deficiencia respecto a los datos mínimos o el procedimiento establecido en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre.

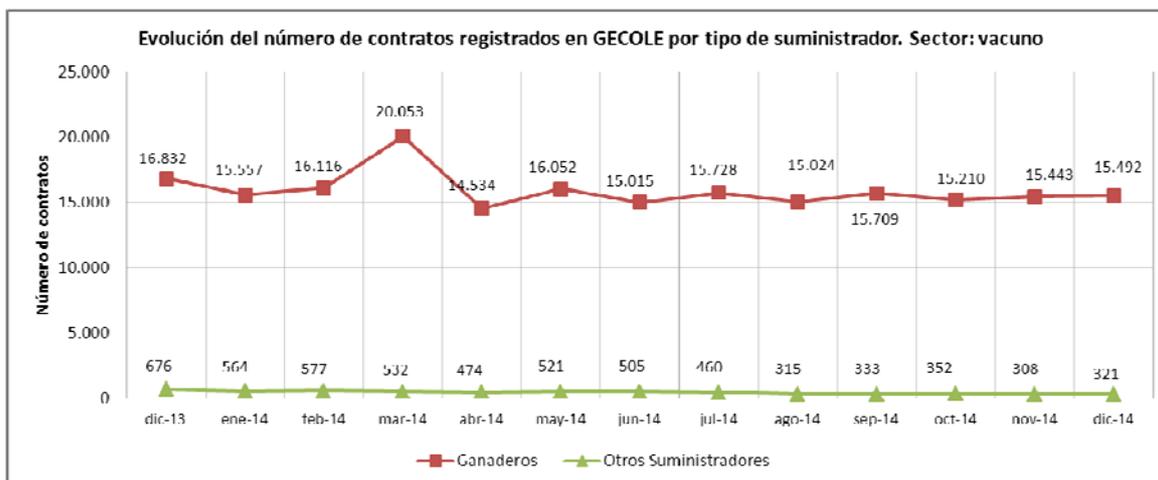


2.1.1. Según tipo de suministrador

Número de contratos					
Tipo de suministrador					
Nº contratos cuyo suministrador es ganadero	Número de ganaderos con contrato ⁽¹⁾	Número de ganaderos en activo ⁽²⁾	% ganaderos con contrato sobre número de ganaderos en activo	Nº contratos firmados con otros suministradores	Número total contratos
15.492	14.726	17.098	86,1	321	15.813

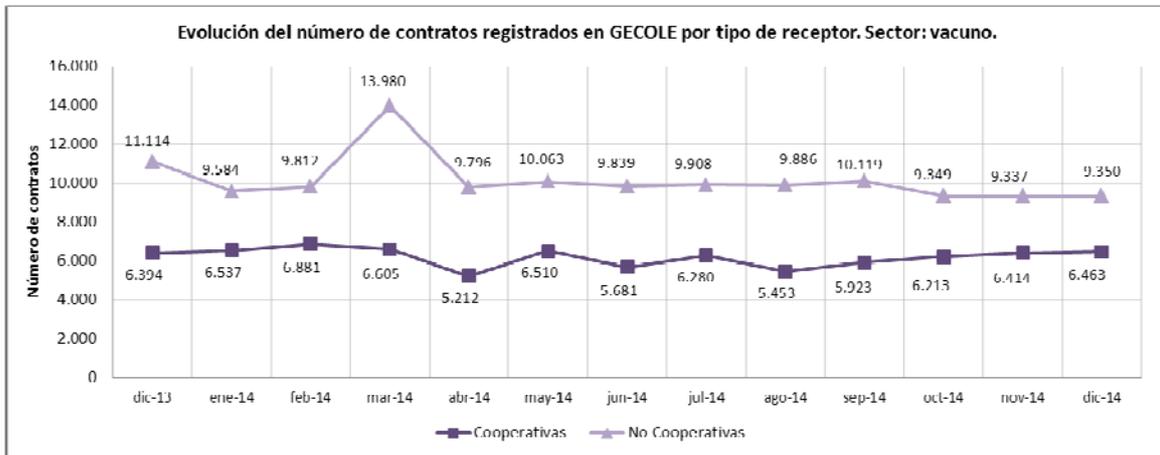
⁽¹⁾ Se considera que un suministrador es ganadero cuando así lo han comunicado durante el proceso de registro del contrato. En caso de no disponer de esta información se ha considerado que un suministrador es ganadero cuando dispone de cuota láctea asignada de acuerdo con la información existente en la base de datos de gestión de la cuota láctea (SIGLACNET).

⁽²⁾ Ganaderos con entregas en el mes considerado a compradores registrados en el Fondo Español de Garantía Agraria, FEAGA.



2.1.2. Según tipo de receptor

Número de contratos		Total
Tipo de receptor		
Cooperativas	No cooperativas	
6.463	9.350	15.813



2.2.- Número de receptores

Se indica el número de receptores con al menos un contrato en vigor con ganaderos y/o con otros suministradores.

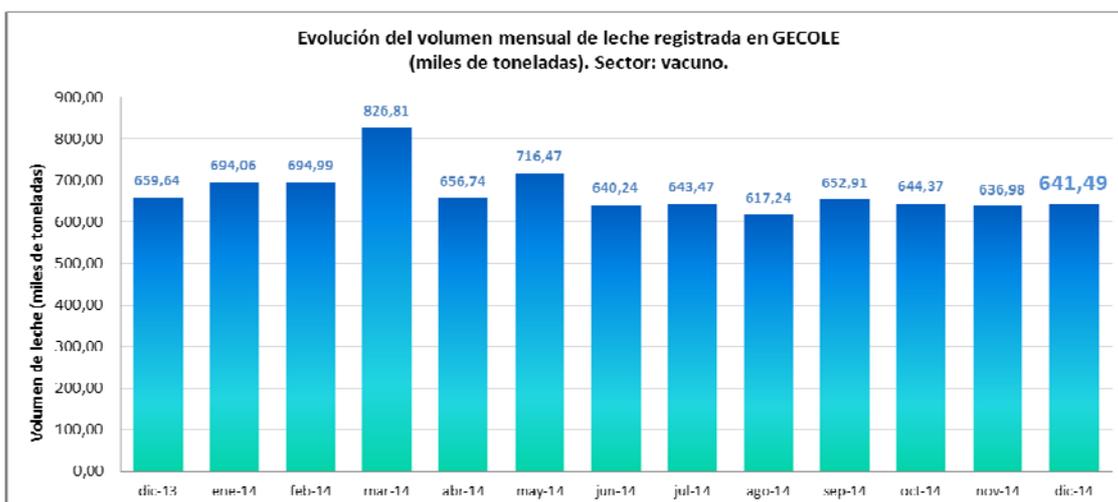
Número de receptores					
Tipo de suministrador					
Ganaderos		Otros suministradores		Número de compradores FEGA	Total neto ⁽⁴⁾
Número	% sobre total compradores FEGA ⁽³⁾	Número	% sobre total compradores FEGA ⁽³⁾		
208	48,94	108	25,41	425	253

⁽³⁾ El porcentaje se ha calculado comparando con el número total de compradores autorizados con entregas en el mes considerado registrados en el Fondo Español de Garantía Agraria, FEGA.

⁽⁴⁾ Algunos receptores compran leche tanto a suministradores ganaderos como a otros suministradores. El total representa el número neto de receptores por comunidad autónoma.

2.3.- Volumen de leche mensual bajo contrato:

Dada la variabilidad en la duración de los contratos, para poder establecer este parámetro es necesario realizar la mensualización del volumen de leche contratada.

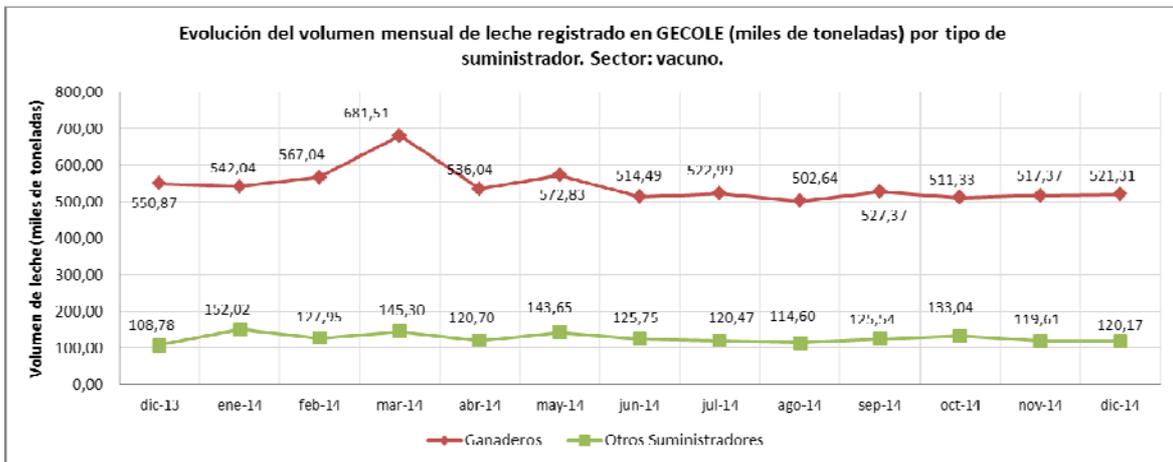


2.3.1. Según tipo de suministrador

Volumen de leche mensual (miles de litros)						
Tipo de suministrador						
Ganaderos				Otros suministradores		Volumen total
Volumen	% sobre total	Volumen de entregas FEGA, mes de estudio	% sobre el total de entregas FEGA, mes de estudio ⁽⁵⁾	Volumen	% sobre total	
521.314,54	81,27	527.707,07	98,8 ⁽⁶⁾	120.171,60	18,73	641.486,14

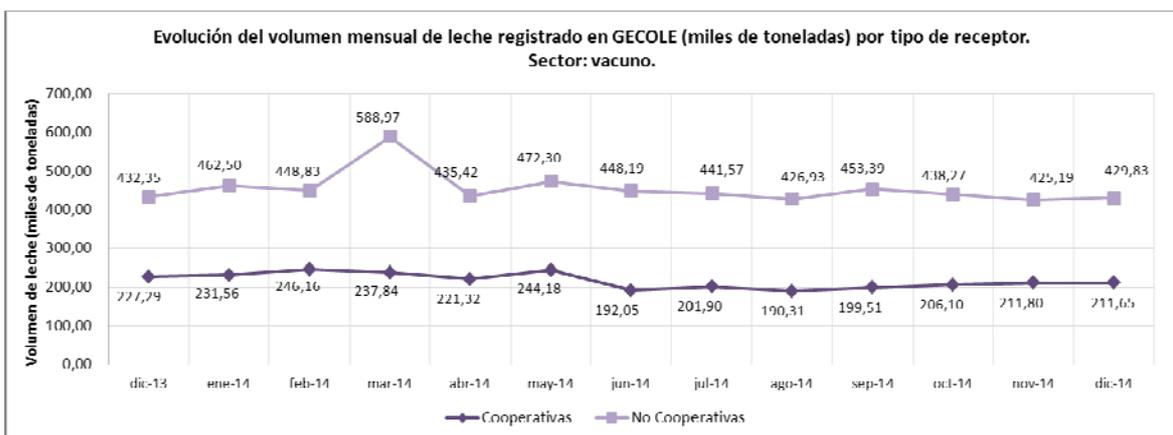
⁽⁵⁾ El porcentaje se calcula comparando con el volumen total de entregas realizadas en el mes considerado registrado en el Fondo Español de Garantía Agraria, FEGA.

⁽⁶⁾ Esta cifra es una estimación, que únicamente pretende dar una idea sobre el volumen de leche bajo contrato en relación con el nivel de producción. Se obtiene comparando el volumen de entregas en el mes considerado de ganaderos a compradores autorizados, con volúmenes de leche sujeta a contratos que los ganaderos tienen previsto entregar a compradores y ajustadas a periodos de un mes para la campaña láctea vigente.



2.3.2. Según tipo de receptor

Volumen de leche mensual (miles de litros)				
Tipo de receptor				
Cooperativas		No cooperativas		Volumen total
Volumen	% sobre total	Volumen	% sobre total	
211.654,70	33,0	429.831,44	67,0	641.486,14



2.4.- Número de contratos según su tolerancia:

La tolerancia es el porcentaje que puede variar el volumen contratado con objeto de poder ajustar los suministros a la estacionalidad o coyuntura de la producción.

		Número de contratos según % de tolerancia								Contratos con incidencias ⁽⁷⁾	Total contratos
		Cooperativas				No Cooperativas					
		<=10	10-20	20-30	>30	<=10	10-20	20-30	>30		
Total		2.620	840	959	2.044	8.127	308	222	693	0	15.813
% sobre total		16,6	5,3	6,1	12,9	51,4	2,0	1,4	4,4	0,00	100,0
Total según tipo Receptor		6.463				9.350				0	
% sobre tipo Receptor		40,5	13,0	14,8	31,6	86,9	3,3	2,4	7,4		

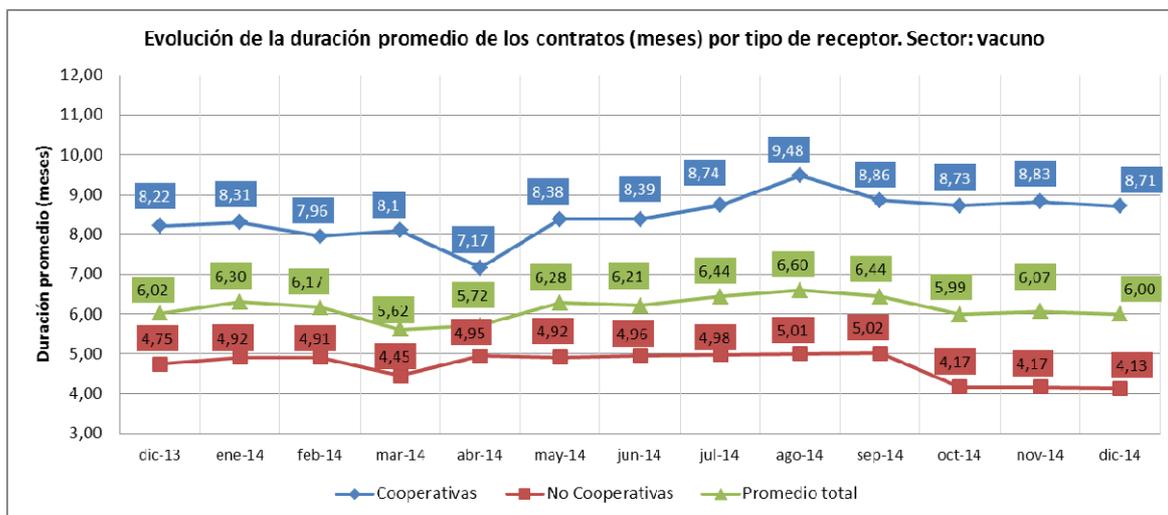
(7) Contratos con incidencias por no aportar información sobre tolerancia

2.5.- Duración promedio:

La duración mínima del contrato, tal y como establece el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, es de 1 mes, no existiendo, sin embargo, limitación en cuanto al número máximo de meses por el que se puede firmar un contrato. En el caso de los contratos en los que el suministrador es un ganadero, el citado Real Decreto establece la duración mínima de un año, y de manera excepcional, menos de este periodo.

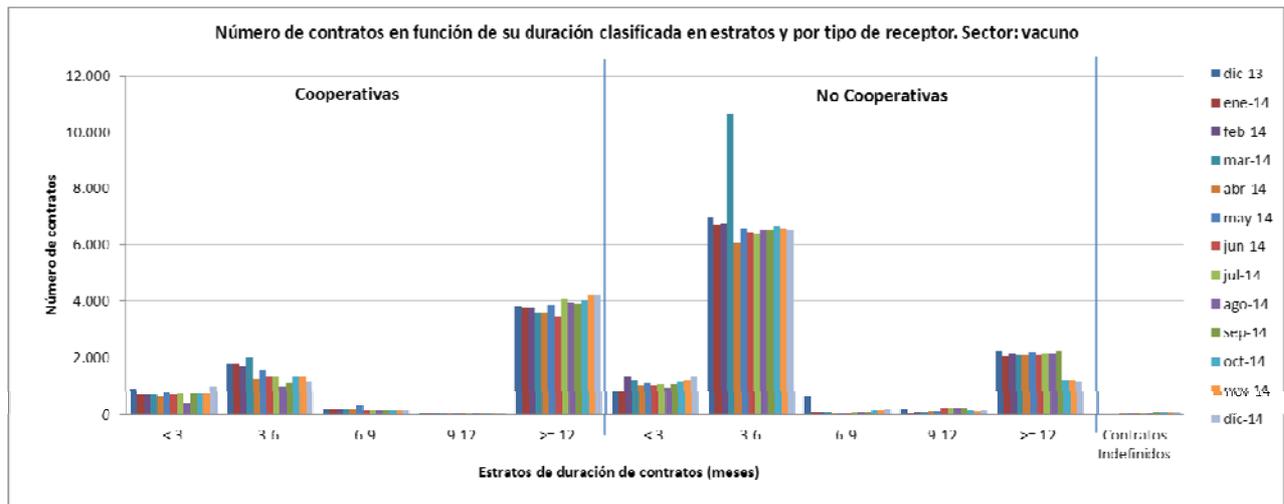
La duración promedio de los contratos se calcula como el valor medio de la duración por la que se suscriben los contratos, sin ponderar el volumen contratado.

Duración promedio (meses)		Promedio
Tipo de receptor		
Cooperativas	No cooperativas	
8,71	4,13	6,00



2.6.- Número de contratos según su duración:

Distribución de contratos en función del tipo de receptor y duración												
Cooperativas					No cooperativas					Contratos con duración indefinida	Total contratos	
Duración en meses					Duración en meses							
< 3	3-6	6-9	9-12	>=12	< 3	3-6	6-9	9-12	>=12			
Total	957	1.148	142	9	4.207	1.305	6.532	158	131	1.174	50	15.813
% sobre total	6,1	7,3	0,9	0,1	26,6	8,3	41,3	1,0	0,8	7,4	0,3	100,0
Total según tipo Receptor	6.463					9.350						
% sobre tipo Receptor	14,8	17,8	2,2	0,1	65,1	14,0	69,9	1,7	1,4	12,6	0,5	



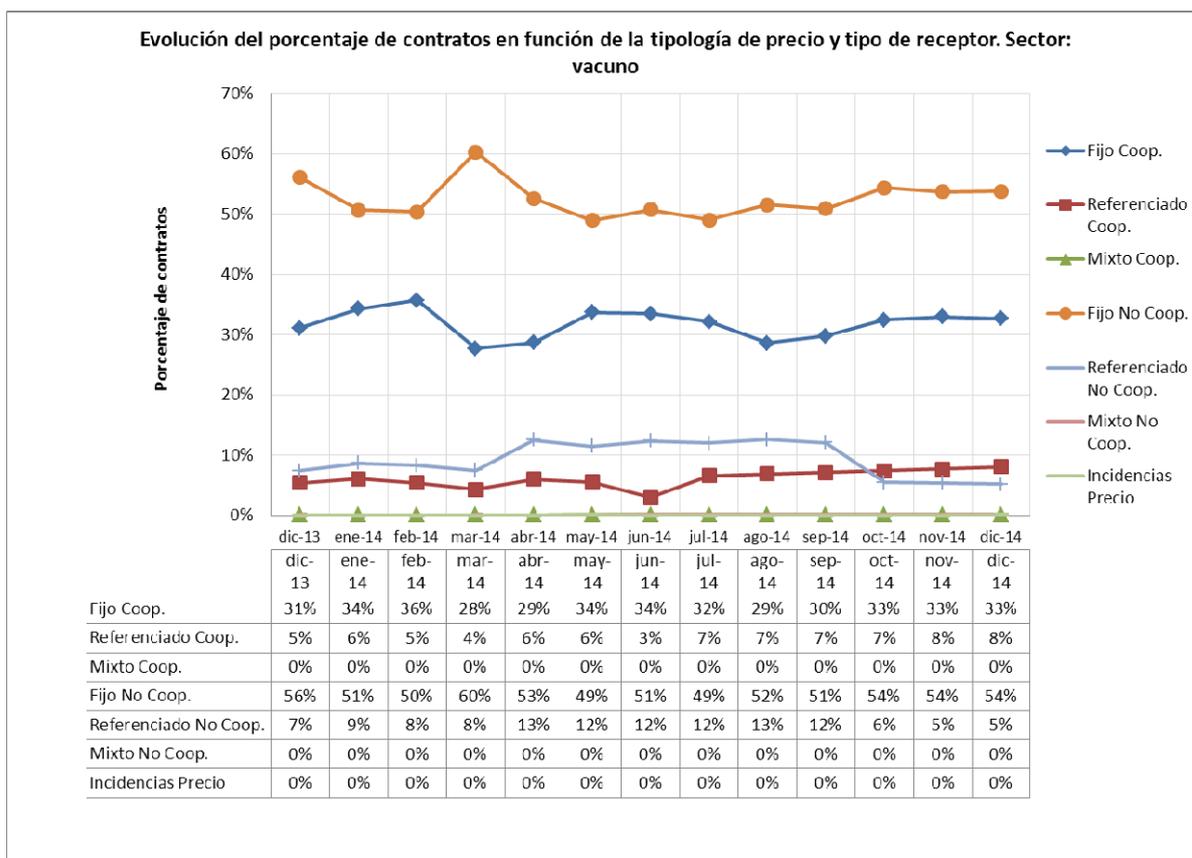
2.7.- Número de contratos de acuerdo con el tipo de precio:

El tipo de precio se considera:

- Fijo, cuando el precio se establece en el contrato en base a una cantidad fija. Puede incluir primas o penalizaciones por diferentes parámetros, el más habitual la calidad.
- Variable, cuando el precio se establece en el contrato como una combinación de varios factores, que pueden incluir los indicadores de mercado que reflejen los cambios en las condiciones de mercado. Puede incluir primas o penalizaciones por diferentes parámetros, el más habitual la calidad.
- Mixto, cuando el precio tiene una parte fija y otra variable.

Nº de contratos por tipo de precio								
En función del tipo de receptor								
Cooperativas			No cooperativas			Contratos con incidencias ⁽⁸⁾	Total contratos	
FIJO	VARIABLE	MIXTO	FIJO	VARIABLE	MIXTO			
Total	5.166	1.273	11	8.503	819	27	15.813	
% sobre total	32,7	8,1	0,1	53,8	5,2	0,17	100,0	
Total según tipo Receptor	6.450			9.363				
% sobre tipo Receptor	80,1	19,7	0,2	90,8	8,7	0,29	0,15	

⁽⁸⁾ Contratos con incidencias por no aportar la información requerida sobre el precio.



2.8.- Número de contratos de acuerdo con el tipo de incidencias:

En las siguientes tablas se muestra la distribución del número de contratos según su situación con respecto al contenido mínimo obligatorio que todo contrato de compra-venta de leche cruda debe presentar según establece el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre. En concreto, se destacan determinadas incidencias con especial relevancia diferenciándolas del resto de incidencias y del número de contratos sin incidencias. Las incidencias analizadas de forma separada son:

Incidencia: 18.1. Contratos en los que se ha excedido el plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato hasta su comunicación a INLAC, requisito establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre.

Incidencia: 13.5. Contratos que se firman a precio variable pero no se indican específicamente los factores de cálculo para dicha parte variable según determina el Anexo 3.3 del Real Decreto 1363/2012.

Incidencia 9.1. Contratos que no indican un margen de tolerancia para el periodo de vigencia del contrato, campo obligatorio de todo contrato según se establece en el Anexo 3.4 del Real Decreto 1363/2012.

Incidencia 17.1. Contratos en los que no existen reglas aplicables en caso de fuerza mayor tal y como obliga el Anexo 3.9 del Real Decreto 1363/2012.

Los resultados se representan diferenciados en cuatro tablas: dos tablas generales en función del número de incidencias que presentan los contratos y dos tablas específicas según el tipo de incidencias. Es importante remarcar el hecho de que un contrato puede presentar más de una incidencia y en algunos casos contar con hasta cinco incidencias.

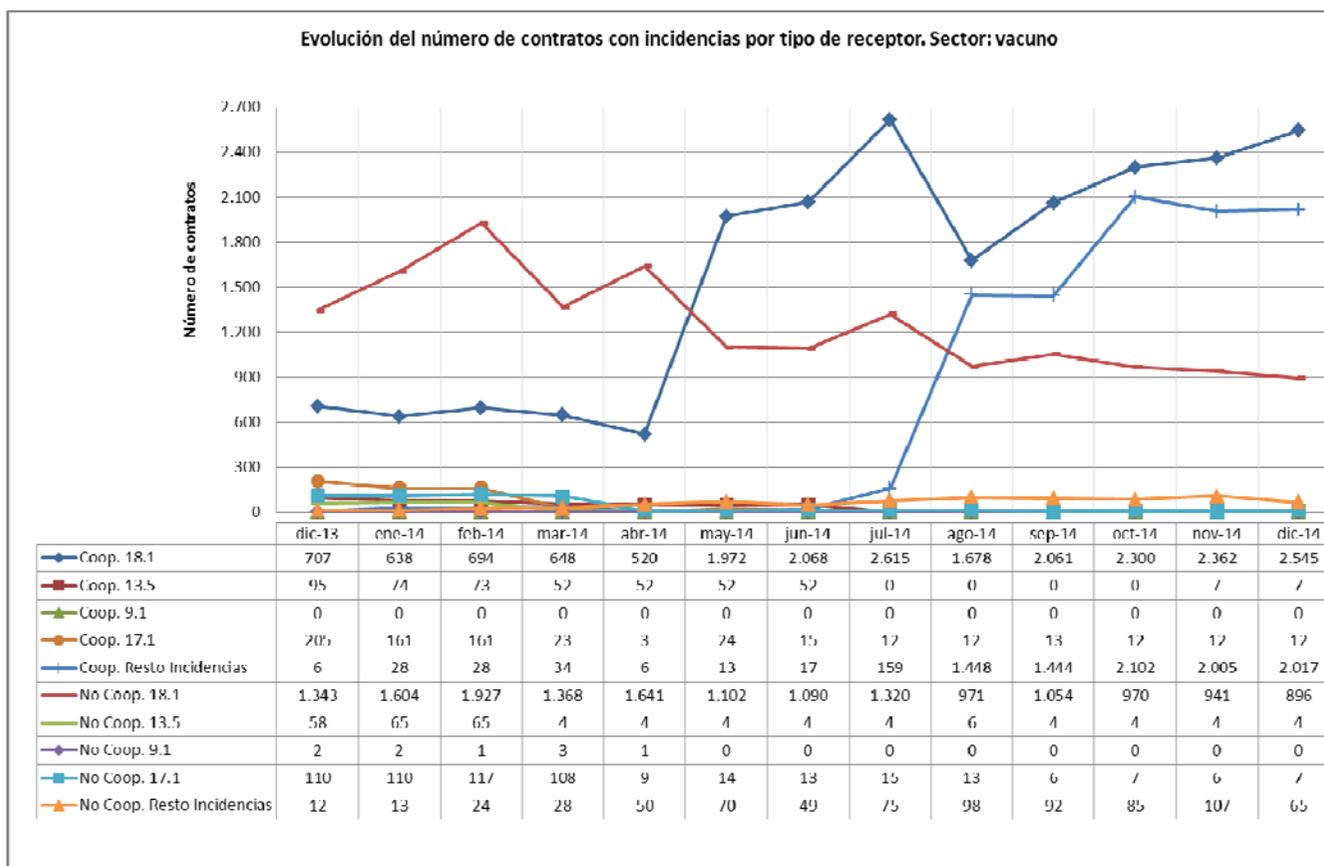
2.8.1 Número de contratos con incidencias en función del tipo de receptor

Nº contratos con incidencias en función del tipo de receptor												
Cooperativas					No cooperativas					Total contratos con incidencias	Total contratos	% contratos con incidencias sobre total
Nº contratos según el nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)	Nº contratos según el nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)			
1	2	3	Totales		1	2	3	Totales				
1.627	1.471	6	3.104	6.463	873	45	5	923	9.350	4.027	15.813	25,5

2.8.2 Número de contratos con incidencias destacadas (18.1, 13.5, 9.1, 17.1) en función del tipo de receptor

Número de contratos que presentan tales incidencias ⁽⁹⁾									
En función del tipo de receptor									
Cooperativas					No cooperativas				
18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias	18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias
2.545	7	0	12	2.017	896	4	0	7	65

⁽⁹⁾ Un contrato puede presentar más de una incidencia



2.8.3 Número de contratos con incidencias en función del tipo de suministrador

Nº contratos con incidencias en función del tipo de suministrador												
Ganaderos					Otros suministradores					Total contratos con incidencias	Total contratos	% contratos con incidencias sobre total
Nº contratos según nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)	Nº contratos según nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)			
1	2	3	Totales		1	2	3	Totales				
2.453	1.516	10	3.979	15.492	47	0	1	48	321	4.027	15.813	25,5

2.8.4 Número de contratos con incidencias destacadas (18.1, 13.5, 9.1, 17.1) en función del tipo de suministrador

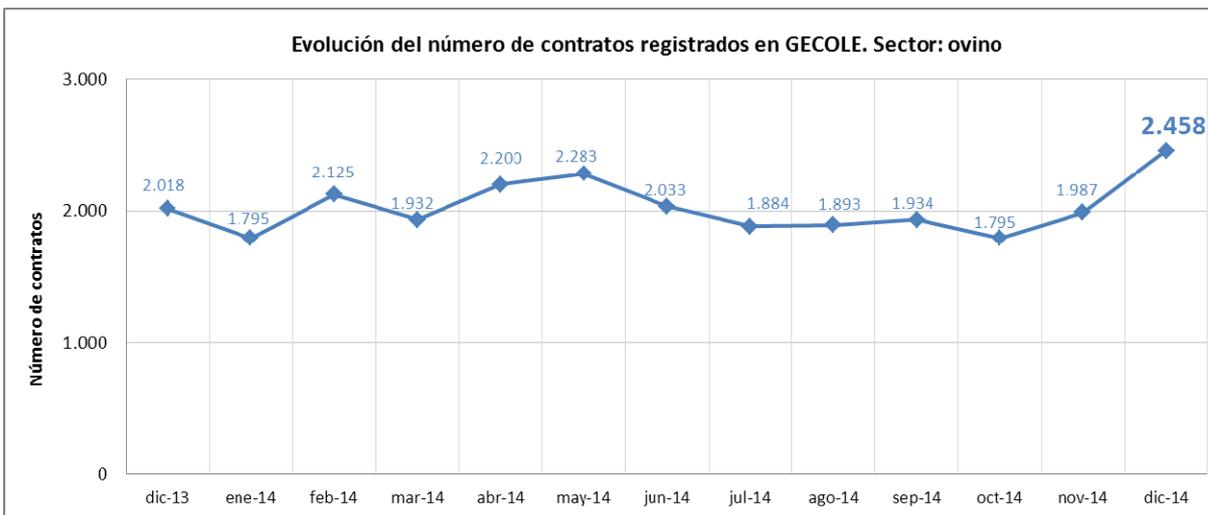
Número de contratos que presentan tales incidencias ⁽¹⁰⁾									
En función del tipo de suministrador									
Ganaderos					Otros suministradores				
18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias	18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias
3.401	11	0	14	2.079	40	0	0	5	3

⁽¹⁰⁾ Un contrato puede presentar más de una incidencia

3.- Ovino de leche

3.1.- Número de contratos

El número de contratos total en ovino de leche incluye los contratos registrados en la base de datos GECOLE para este sector, contando tanto los contratos sin incidencias como aquellos que tienen alguna carencia o deficiencia respecto a los datos mínimos o el procedimiento establecido en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre.

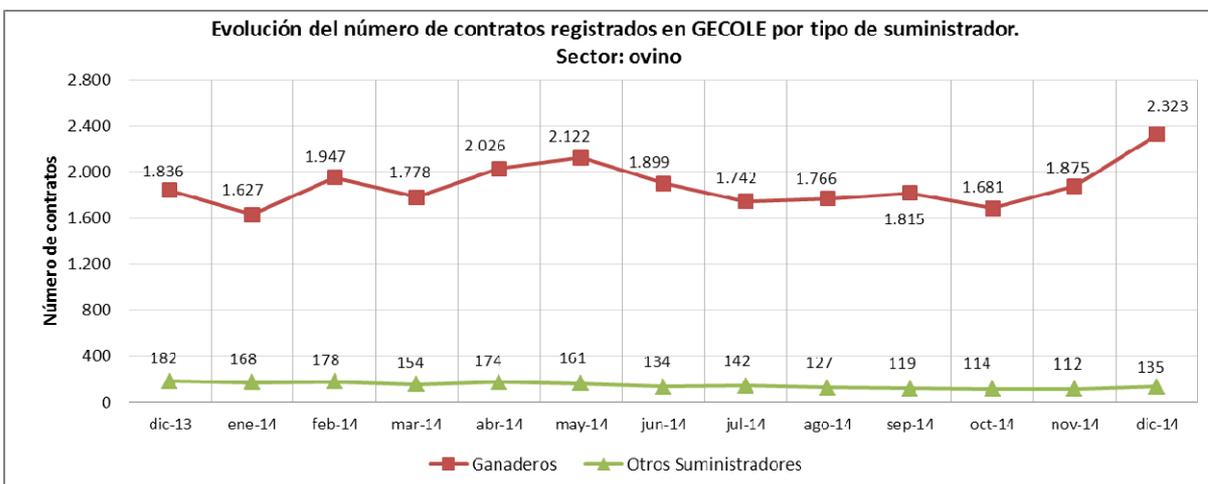


3.1.1. Según tipo de suministrador

Número de contratos					
Tipo de suministrador					
Nº contratos cuyo suministrador es ganadero	Nº de ganaderos con contrato ⁽¹¹⁾	Nº de ganaderos en activo ⁽¹²⁾	% de ganaderos con contrato sobre número de ganaderos en activo	Nº contratos firmados con otros suministradores	Número total contratos
2.323	2.277	8.483	26,8	135	2.458

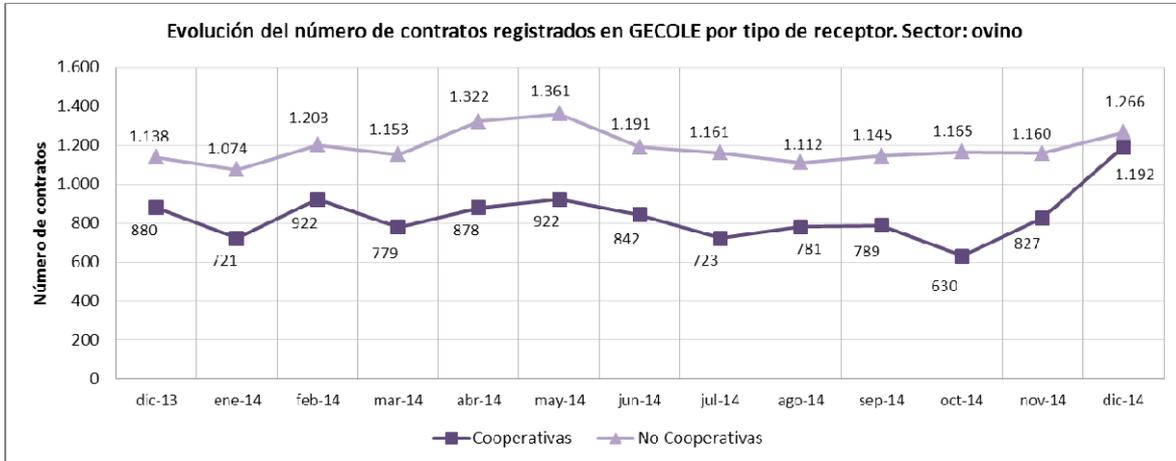
⁽¹¹⁾ Se considera que un suministrador es ganadero cuando así lo han comunicado durante el proceso de registro del contrato. En caso de no disponer de esta información se ha considerado que un suministrador es ganadero cuando dispone de un código REGA en ese sector.

⁽¹²⁾ Productores con explotaciones registradas a 1 de enero de 2014 en la base de datos SITRAN como ovino de reproducción para producción de leche.



3.1.2. Según tipo de receptor

Número de contratos		Total
Tipo de receptor		
Cooperativas	No Cooperativas	
1.192	1.266	2.458



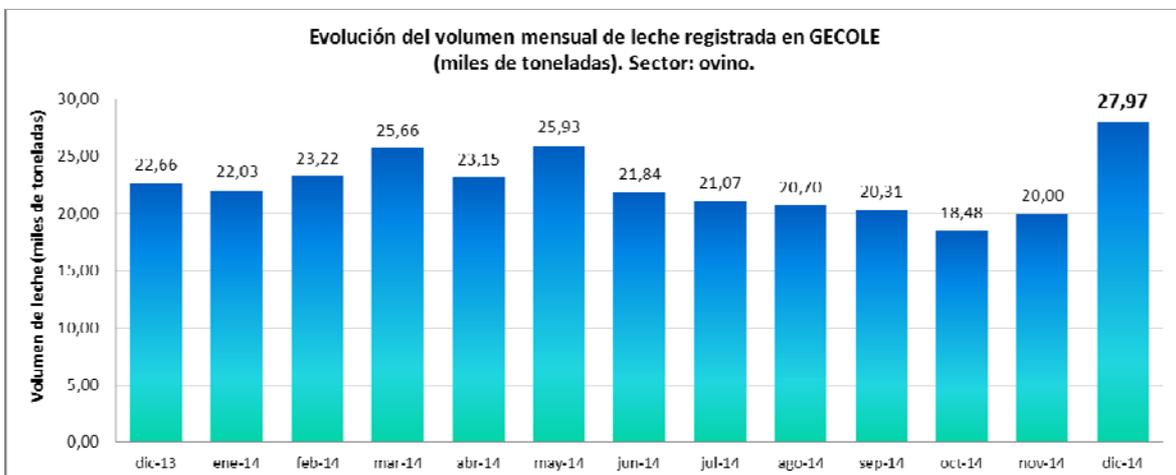
3.2.- Número de receptores

Se indica el número de receptores con al menos un contrato en vigor con ganaderos y/o con otros suministradores, y el tipo de contrato suscrito, bien con ganaderos, bien con otros suministradores.

Número de receptores				Total
Tipo de suministrador				
Ganaderos		Otros suministradores		
Número	% sobre total	Número	% sobre total	
109	90,83	55	45,83	120

3.3.- Volumen de leche mensual bajo contrato

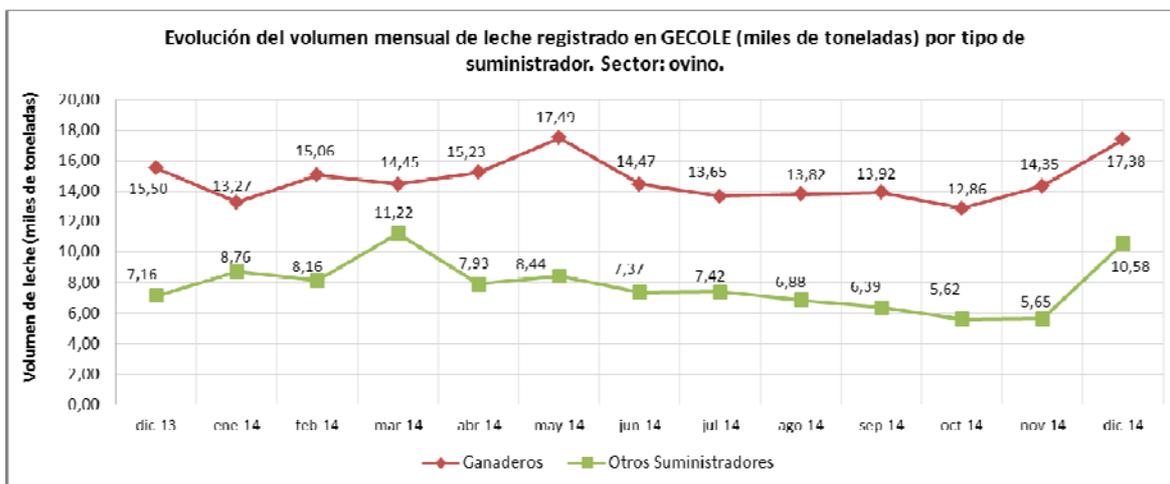
Dada la variabilidad en la duración de los contratos, para poder establecer este parámetro es necesario realizar la mensualización del volumen de leche contratada.



3.3.1. Según tipo de suministrador

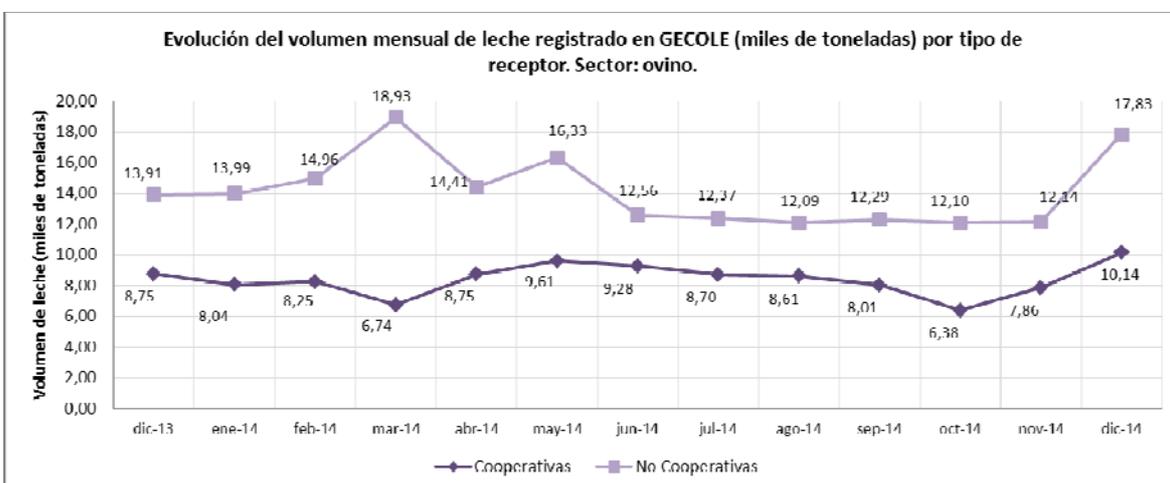
Volumen de leche mensual (miles de litros) ⁽¹³⁾				
Tipo de suministrador				
Ganaderos		Otros suministradores		Volumen Total
Volumen	% sobre total	Volumen	% sobre total	
17.383,22	62,2	10.582,21	37,8	27.965,43

⁽¹³⁾ Los datos representados en esta tabla hacen referencia exclusivamente a los volúmenes de leche bajo contrato a diferencia de la tabla correspondiente al sector vacuno donde se han utilizado datos relativos a los volúmenes de entregas a FEGA para enriquecer la exposición de información.



3.3.2. Según tipo de receptor

Volumen de leche mensual (miles de litros)				
Tipo de receptor				
Cooperativas		No cooperativas		Volumen Total
Volumen	% sobre total	Volumen	% sobre total	
10.139,81	36,3	17.825,62	63,7	27.965,43



3.4.- Número de contratos según su tolerancia

La tolerancia es el porcentaje que puede variar el volumen contratado con objeto de poder ajustar los suministros a la estacionalidad o coyuntura de la producción.

		Número de contratos según % de tolerancia								Contratos con incidencias ⁽¹⁴⁾	Total contratos
		Cooperativas				No cooperativas					
		<=10	10-20	20-30	>30	<=10	10-20	20-30	>30		
Total		337	335	367	153	603	280	154	209	20	2.458
% sobre total		13,7	13,6	14,9	6,2	24,5	11,4	6,3	8,5	0,8	100
Total según tipo Receptor		1.192				1.266					
% sobre tipo Receptor		28,3	28,1	30,8	12,8	47,6	22,1	12,2	16,5	1,6	

(¹⁴) Contratos con incidencia por no aportar información sobre tolerancia.

3.5.- Duración promedio

La duración mínima del contrato, tal y como establece el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, es de 1 mes, no existiendo, sin embargo, limitación en cuanto al número máximo de meses por el que se puede firmar un contrato. En el caso de los contratos en los que el suministrador es un ganadero, el citado Real Decreto establece la duración mínima de un año, y de manera excepcional, menos de este periodo.

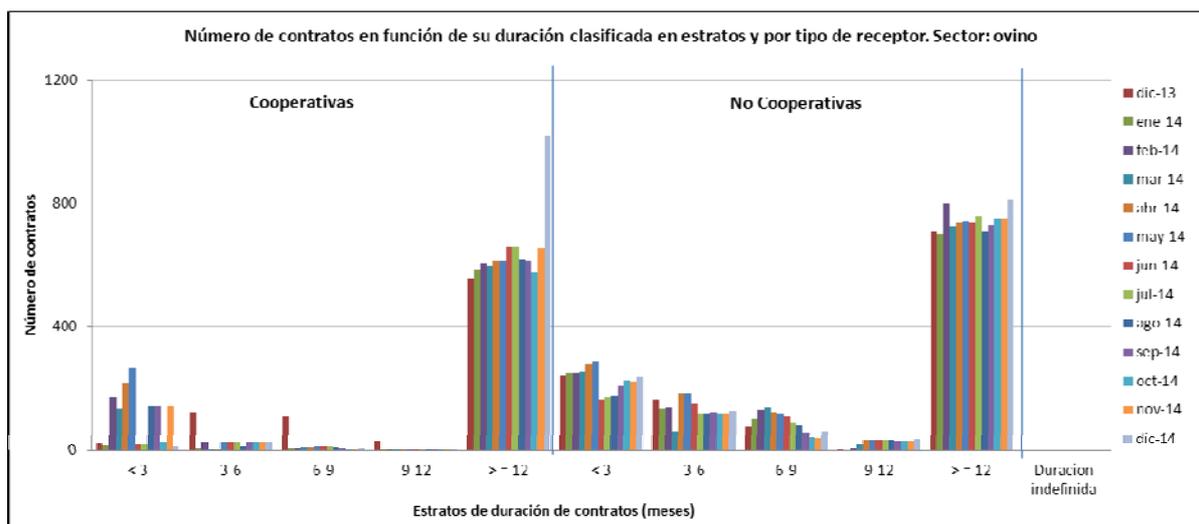
La duración promedio de los contratos se calcula como el valor medio de la duración por la que se suscriben los contratos, sin ponderar el volumen contratado.

Duración promedio (meses)		
Tipo de receptor		Promedio
Cooperativas	No Cooperativas	
10,6	8,87	9,71



3.6.- Número de contratos según su duración

		Distribución de contratos en función del tipo de receptor y duración										Contratos con duración indefinida	Total contratos
		Cooperativa					No Cooperativa						
		Duración en meses					Duración en meses						
		< 3	3-6	6-9	9-12	>=12	< 3	3-6	6-9	9-12	>=12		
Total		140	26	6	3	1.017	237	124	58	36	811	0	2.458
% sobre total		5,70	1,06	0,24	0,12	41,38	9,64	5,04	2,36	1,46	32,99	0,00	100,0
Total según tipo Receptor		1.192					1.266						
% sobre tipo Receptor		11,7	2,2	0,5	0,3	85,3	18,7	9,8	4,6	2,8	64,1		



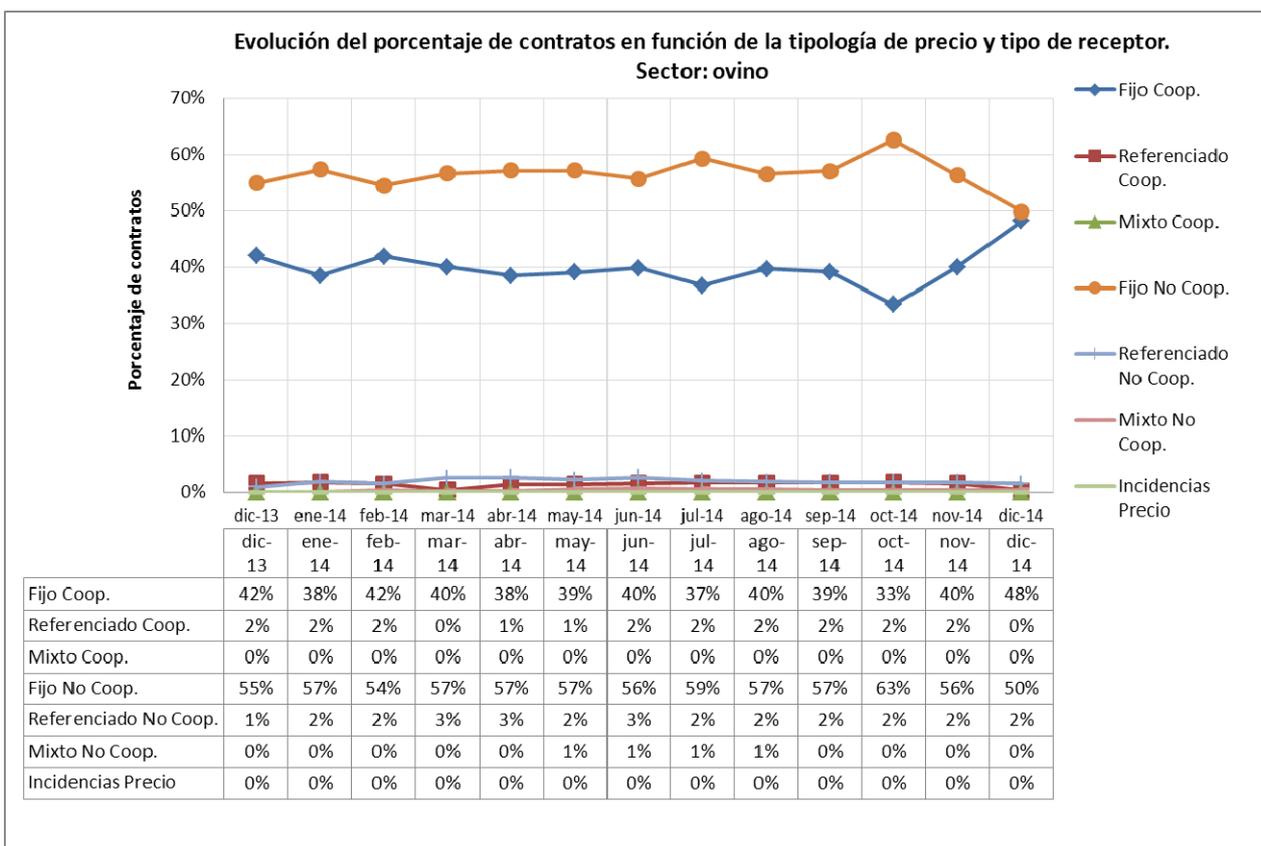
3.7.- Número de contratos de acuerdo con el tipo de precio

El tipo de precio se considera:

- Fijo, cuando el precio se establece en el contrato en base a una cantidad fija. Puede incluir primas o penalizaciones por diferentes parámetros, el más habitual la calidad.
- Variable, cuando el precio se establece en el contrato como una combinación de varios factores, que pueden incluir los indicadores de mercado que reflejen los cambios en las condiciones de mercado. Puede incluir primas o penalizaciones por diferentes parámetros, el más habitual la calidad.
- Mixto, cuando el precio tiene una parte fija y otra variable.

		Número de contratos por tipo de precio						Contratos con incidencia ⁽¹⁵⁾	Total contratos
		En función del tipo de receptor							
		Cooperativas			No Cooperativas				
		FIJO	VARIABLE	MIXTO	FIJO	VARIABLE	MIXTO		
Total		1.185	7	0	1.224	36	6	0	2.458
% sobre total		48,2	0,3	0,0	49,8	1,5	0,2	0,0	100,00
Total según tipo Receptor		1.192			1.266				
% sobre tipo Receptor		99,4	0,6	0,0	96,7	2,8	0,47		

⁽¹⁵⁾ Contratos con incidencia por no aportar información sobre el precio



3.8.- Número de contratos de acuerdo con el tipo de incidencias

En las siguientes tablas se muestra la distribución del número de contratos según su situación con respecto al contenido mínimo obligatorio que todo contrato de compra-venta de leche cruda debe presentar según establece el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre. En concreto, se destacan determinadas incidencias con especial relevancia diferenciándolas del resto de incidencias y del número de contratos sin incidencias. Las incidencias analizadas de forma separada son:

Incidencia: 18.1. Contratos en los que se ha excedido el plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato hasta su comunicación a INLAC, requisito establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre.

Incidencia: 13.5. Contratos que se firman a precio variable pero no se indican específicamente los factores de cálculo para dicha parte variable según determina el Anexo 3.3 del Real Decreto 1363/2012.

Incidencia 9.1. Contratos que no indican un margen de tolerancia para el periodo de vigencia del contrato, campo obligatorio de todo contrato según se establece en el Anexo 3.4 del Real Decreto 1363/2012.

Incidencia 17.1. Contratos en los que no existen reglas aplicables en caso de fuerza mayor tal y como obliga el Anexo 3.9 del Real Decreto 1363/2012.

Los resultados se representan diferenciados en cuatro tablas: dos tablas generales en función del número de incidencias que presentan los contratos y dos tablas específicas según el tipo de incidencias. Es importante remarcar el hecho de que un contrato puede presentar más de una incidencia y en algunos casos contar con hasta cinco incidencias.

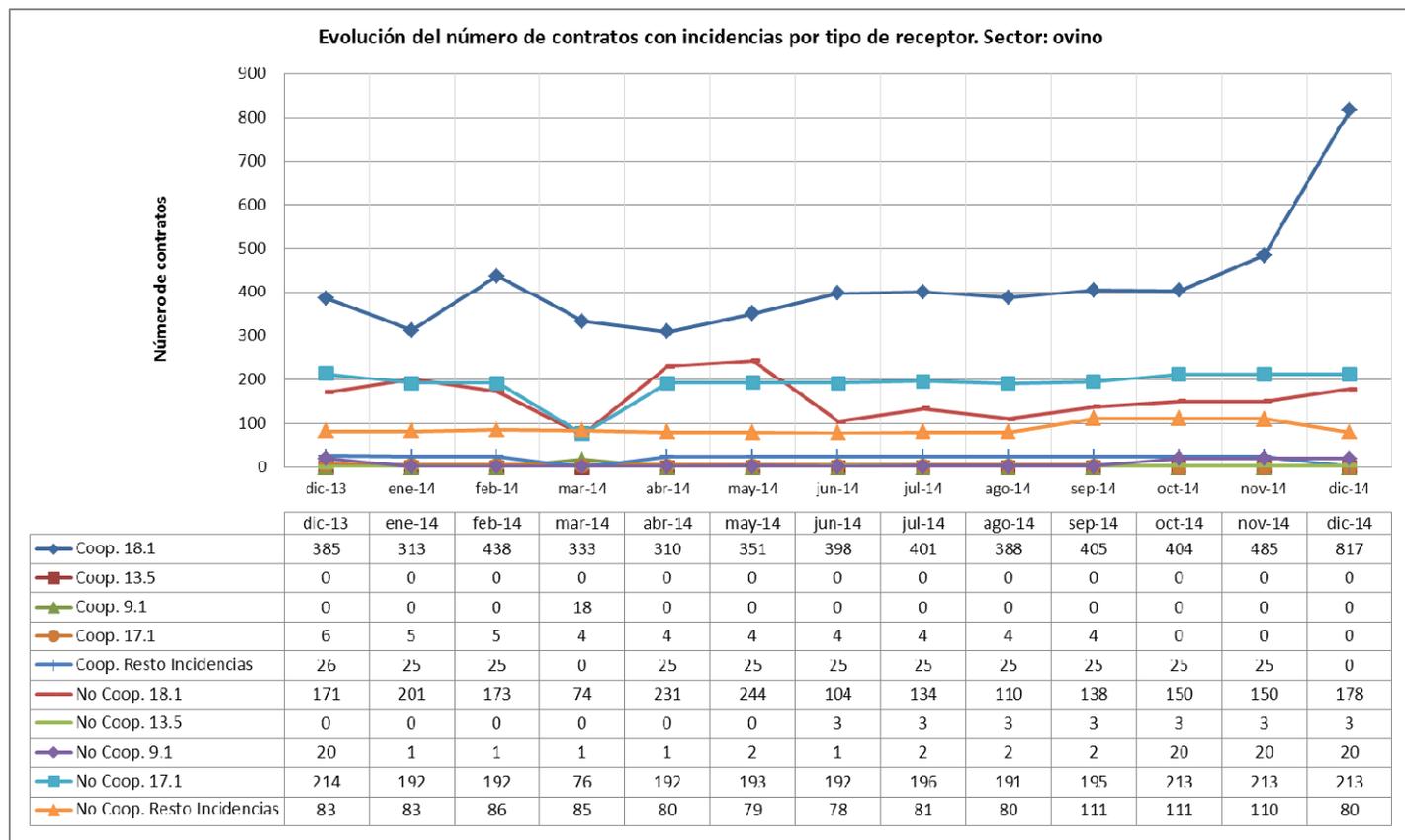
3.8.1. Número de contratos con incidencias en función del tipo de receptor

Nº contratos con incidencias en función del tipo de receptor												
Cooperativas					No cooperativas					Total contratos con incidencias	Total contratos	% contratos con incidencias sobre total
Nº contratos según el nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)	Nº contratos según el nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)			
1	2	3	Totales		1	2	3	Totales				
817	0	0	817	1.192	289	27	74	390	1.266	1.207	2.458	49,1

3.8.2 Número de contratos con incidencias destacadas (18.1, 13.5, 9.1, 17.1) en función del tipo de receptor

Número de contratos según el tipo de incidencias que presentan ⁽¹⁶⁾									
En función del tipo de receptor									
Cooperativas					No Cooperativas				
18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias	18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias
817	0	0	0	0	178	3	20	213	80

⁽¹⁶⁾ Un contrato puede presentar más de una incidencia



3.8.3. Número de contratos con incidencias en función del tipo de suministrador

Nº contratos con incidencias en función del tipo de suministrador												
Ganaderos					Otros suministradores					Total contratos con incidencias	Total contratos	% contratos con incidencias sobre total
Nº contratos según nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)	Nº contratos según nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)			
1	2	3	Totales		1	2	3	Totales				
1.071	24	70	1.165	2.323	35	3	4	42	135	1.207	2.458	49,1

3.8.4 Número de contratos con incidencias destacadas (18.1, 13.5, 9.1, 17.1) en función del tipo de receptor

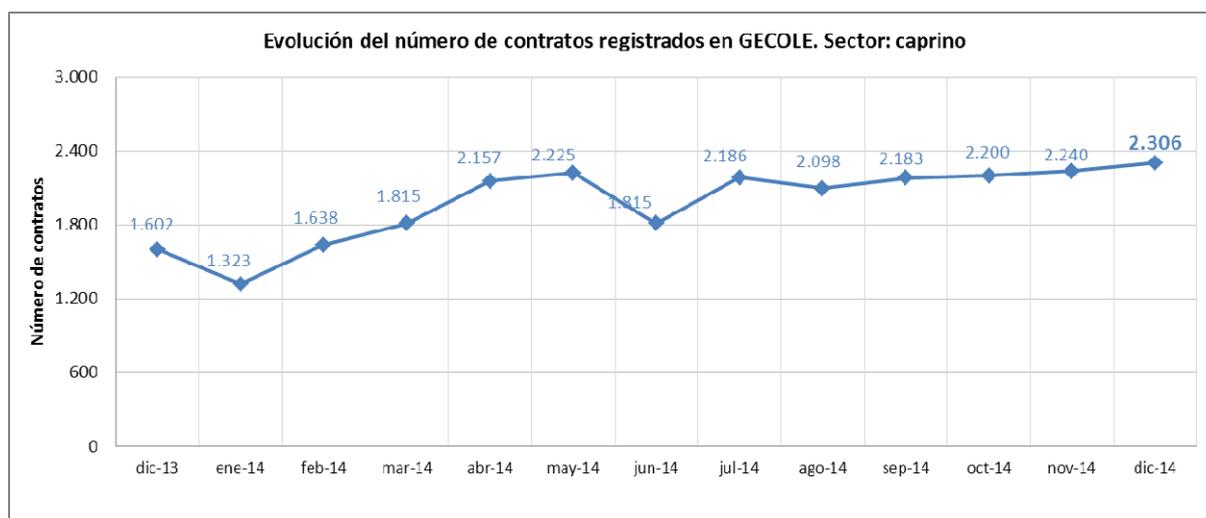
Número de contratos según el tipo de incidencias que presentan ⁽¹⁷⁾									
En función del tipo de suministrador									
Ganaderos					Otros suministradores				
18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias	18.1. Plazo máximo	13.5. Precio no definido	9.1. Sin margen de tolerancia	17.1. Fuerza mayor	Resto de incidencias
966	2	17	200	76	29	1	3	13	4

⁽¹⁷⁾ Un contrato puede presentar más de una incidencia.

4.- Caprino de leche

4.1.- Número de contratos

El número de contratos total en caprino de leche incluye los contratos registrados en la base de datos GECOLE para este sector, contando tanto los contratos sin incidencias como aquellos que tienen alguna carencia o deficiencia respecto a los datos mínimos o el procedimiento establecido en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre.

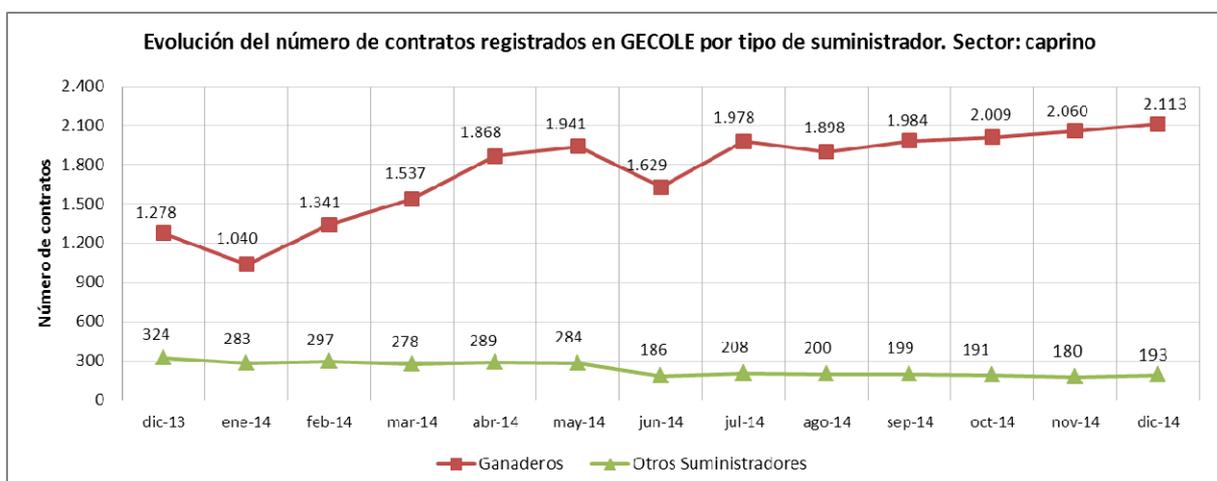


4.1.1. Según tipo de suministrador

Número de contratos					
Tipo de suministrador					
Nº contratos cuyo suministrador es ganadero	Número de ganaderos con contrato ⁽¹⁸⁾	Número de ganaderos en activo ⁽¹⁹⁾	% ganaderos con contrato sobre número de ganaderos en activo	Nº contratos firmados con otros suministradores	Total contratos
2.113	2.018	7.519	26,8	193	2.306

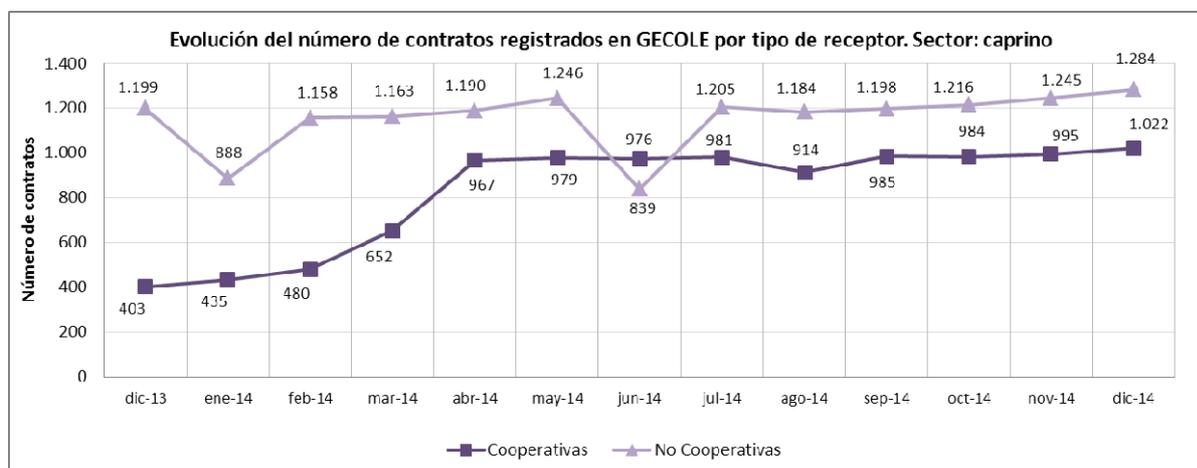
⁽¹⁸⁾ Se considera que un suministrador es ganadero cuando así lo han comunicado durante el proceso de registro del contrato. En caso de no disponer de esta información se ha considerado que un suministrador es ganadero cuando dispone de un código REGA en ese sector.

⁽¹⁹⁾ Productores con explotaciones registradas a 1 de enero de 2014 en la base de datos SITRAN como caprino de reproducción para producción de leche.



4.1.2. Según tipo de receptor

Número de contratos		Total contratos
Tipo de receptor		
Cooperativas	No cooperativas	
1.022	1.284	2.306



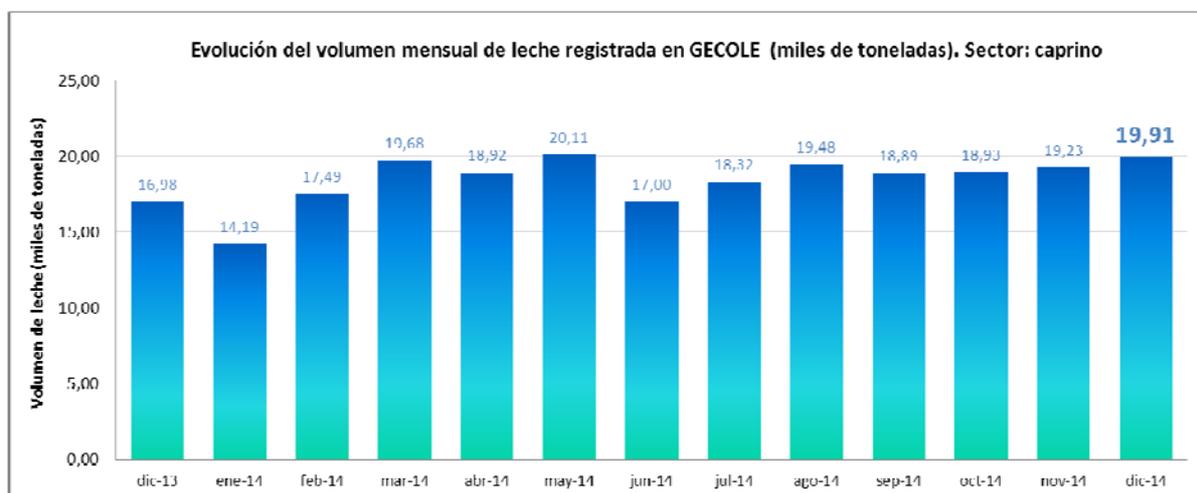
4.2.- Número de receptores

Se indica el número de receptores con al menos un contrato en vigor con ganaderos y/o con otros suministradores, y el tipo de contrato suscrito, bien con ganaderos, bien con otros suministradores.

Número de receptores				
Tipo de suministrador				
Ganaderos		Otros suministradores		Total
Número	% sobre total	Número	% sobre total	
90	82,6	50	45,9	109

4.3.- Volumen de leche mensual bajo contrato

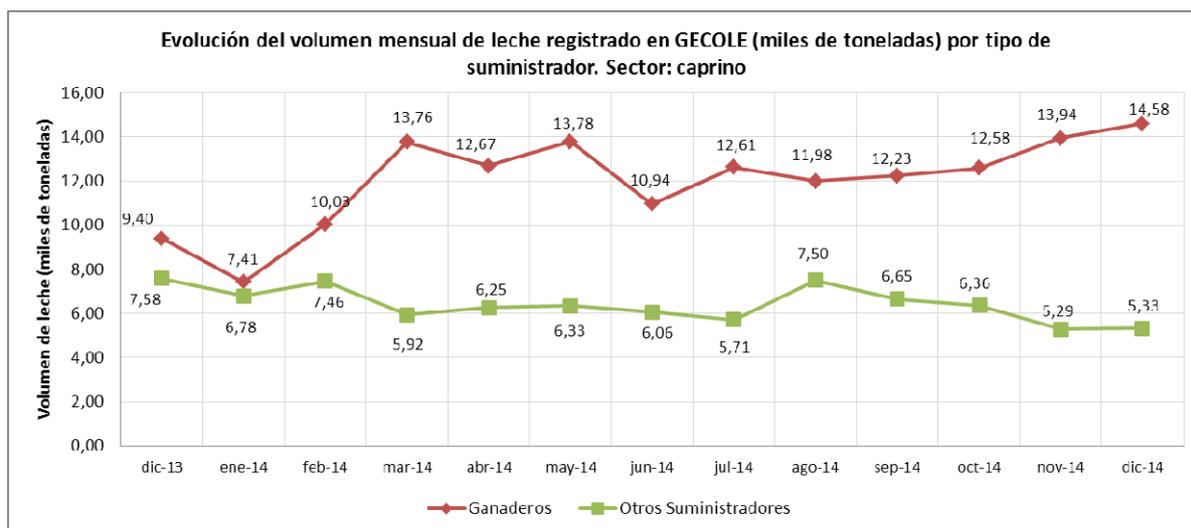
Dada la variabilidad en la duración de los contratos, para poder establecer este parámetro es necesario realizar la mensualización del volumen de leche contratada.



4.3.1. Según tipo de suministrador

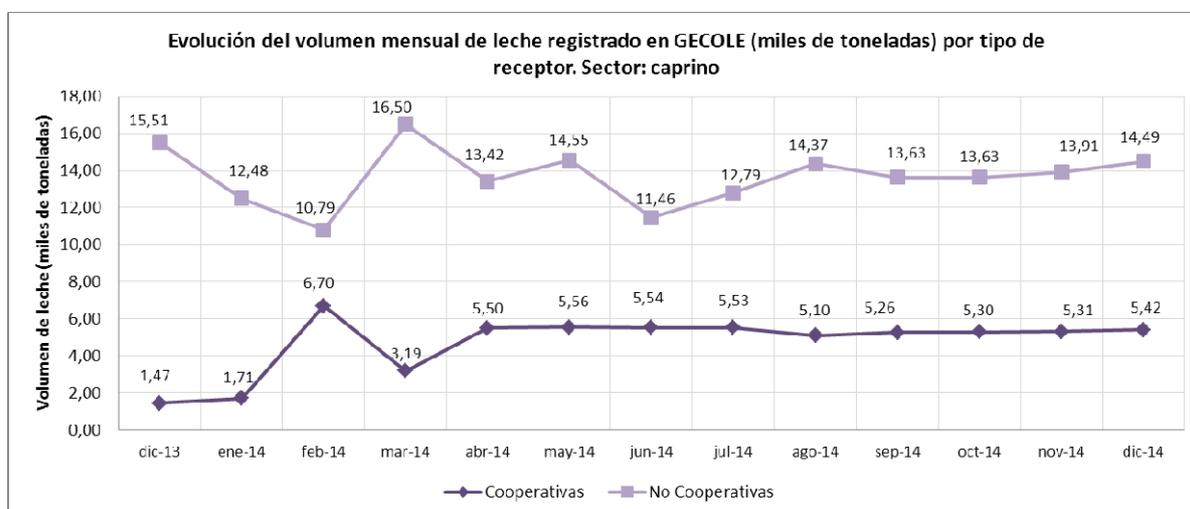
Volumen de leche mensual (miles de litros) ⁽²⁰⁾				
Tipo de suministrador				
Ganaderos		Otros suministradores		Volumen Total
Volumen	% sobre total	Volumen	% sobre total	
14.581,75	73,2	5.328,57	26,8	19.910,32

⁽²⁰⁾ Los datos representados en esta tabla hacen referencia exclusivamente a los volúmenes de leche bajo contrato a diferencia de la tabla correspondiente al sector vacuno dónde se han utilizado datos relativos a los volúmenes de entregas a FEGA para enriquecer la exposición de información.



4.3.2. Según tipo de receptor

Volumen de leche mensual (miles de litros)				
Tipo de receptor				
Cooperativas		No cooperativas		Volumen total
Volumen	% sobre total	Volumen	% sobre total	
5.418,27	27,2	14.492,05	72,8	19.910,32



4.4.- Número de contratos según su tolerancia

La tolerancia es el porcentaje que puede variar el volumen contratado con objeto de poder ajustar los suministros a la estacionalidad o coyuntura de la producción.

		Número de contratos según % de tolerancia								Contratos con incidencias ⁽²¹⁾	Total contratos
		Cooperativas				No Cooperativas					
		<=10	10-20	20-30	>30	<=10	10-20	20-30	>30		
Total		650	18	279	75	779	240	206	58	1	2.306
% sobre total		28,2	0,8	12,1	3,3	33,8	10,4	8,9	2,5	0,04	100
Total según tipo Receptor		1.022				1.284					
% sobre tipo Receptor		63,6	1,8	27,3	7,3	60,7	18,7	16,0	4,5	0,1	

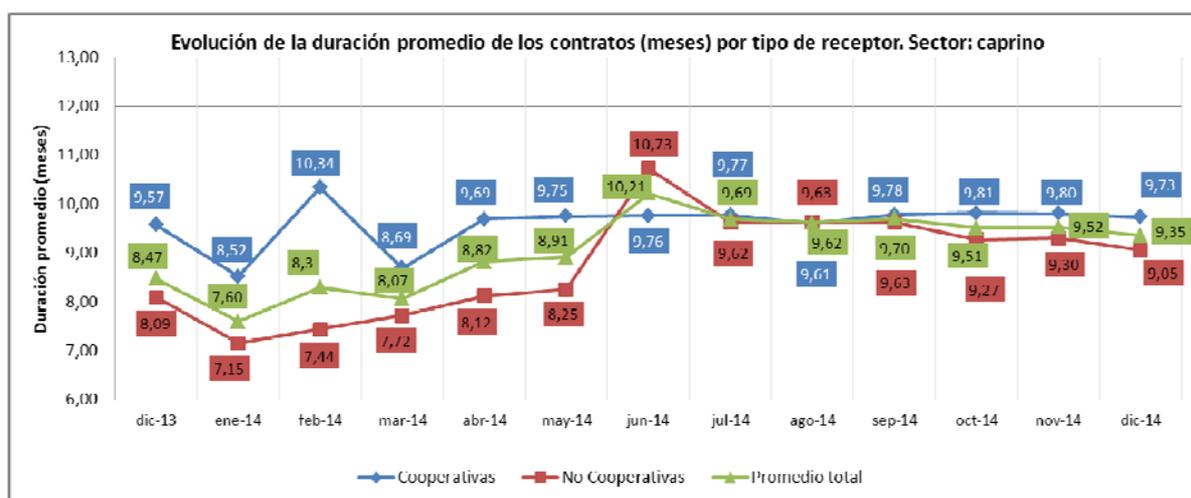
(²¹) Contratos con incidencia por no aportar información sobre tolerancia

4.5.- Duración promedio

La duración mínima del contrato, tal y como establece el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, es de 1 mes, no existiendo, sin embargo, limitación en cuanto al número máximo de meses por el que se puede firmar un contrato. En el caso de los contratos en los que el suministrador es un ganadero, el citado Real Decreto establece la duración mínima de un año, y de manera excepcional, menos de este periodo.

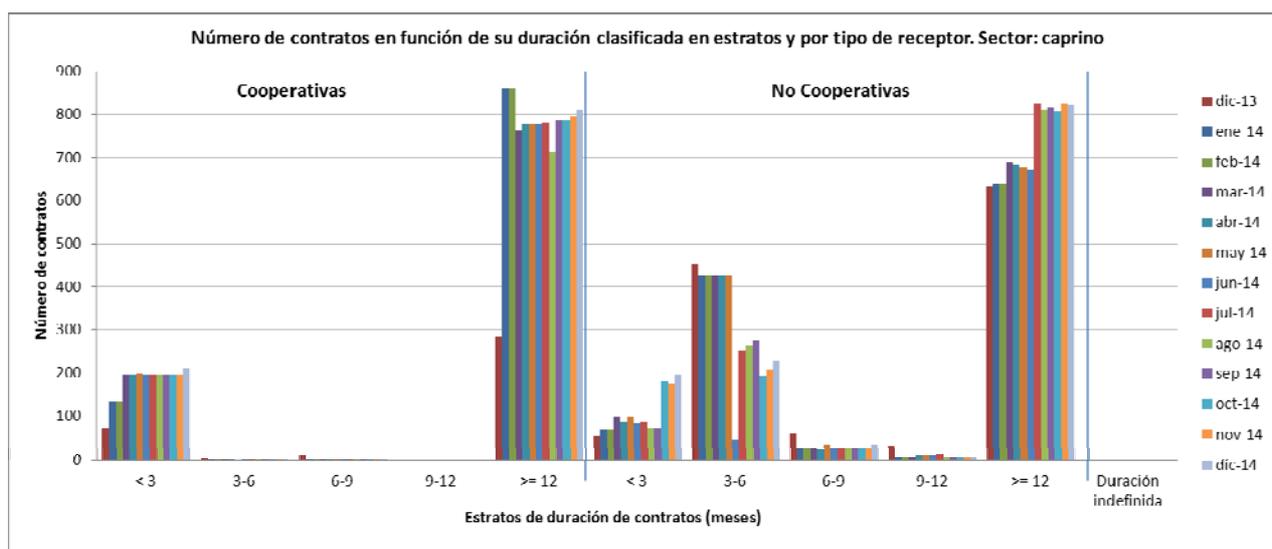
La duración promedio de los contratos se calcula como el valor medio de la duración por la que se suscriben los contratos, sin ponderar el volumen contratado.

Duración promedio (meses)		
Tipo de receptor		
Cooperativas	No cooperativas	Promedio
9,73	9,05	9,35



4.6.- Número de contratos según su duración

		Distribución de contratos en función del tipo de receptor y duración										Contratos con duración indefinida	Total contratos
		Cooperativas					No cooperativas						
		Duración en meses					Duración en meses						
		< 3	3-6	6-9	9-12	>= 12	< 3	3-6	6-9	9-12	>= 12		
Total		209	1	2	0	810	194	228	32	8	822	0	2.306
% sobre total		9,06	0,04	0,09	0,00	35,13	8,41	9,89	1,39	0,35	35,65	0	100
Total según tipo Receptor		1.022					1.284						
% sobre tipo Receptor		20,5	0,1	0,2	0,0	79,3	15,1	17,8	2,5	0,6	64,0		



4.7.- Número de contratos de acuerdo con el tipo de precio

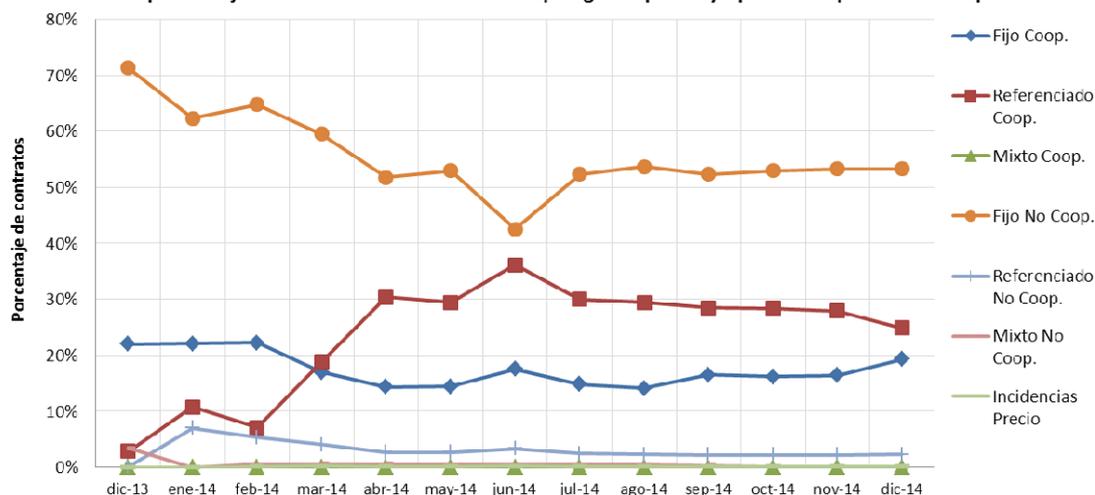
El tipo de precio se considera:

- Fijo, cuando el precio se establece en el contrato en base a una cantidad fija. Puede incluir primas o penalizaciones por diferentes parámetros, el más habitual la calidad.
- Variable, cuando el precio se establece en el contrato como una combinación de varios factores, que pueden incluir los indicadores de mercado que reflejen los cambios en las condiciones de mercado. Puede incluir primas o penalizaciones por diferentes parámetros, el más habitual la calidad.
- Mixto, cuando el precio tiene una parte fija y otra variable.

		Nº de contratos por tipo de precio						Contratos con incidencias ⁽²²⁾	Total contratos
		En función del tipo de receptor							
		Cooperativas			No cooperativas				
		FIJO	VARIABLE	MIXTO	FIJO	VARIABLE	MIXTO		
Total		446	573	0	1.230	52	2	3	2.306
% sobre total		19,3	24,9	0,0	53,3	2,3	0,1	0,1	100,0
Total según tipo Receptor		1.019			1.287				
% sobre tipo Receptor		43,8	56,2	0,0	95,6	4,0	0,16	0,23	

⁽²²⁾ Contratos con incidencias por no aportar la información requerida sobre el precio.

Evolución del porcentaje de contratos en función de la tipología de precio y tipo de receptor. Sector: caprino



	dic-13	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14
Fijo Coop.	22%	22%	22%	17%	14%	14%	18%	15%	14%	17%	16%	16%	19%
Referenciado Coop.	3%	11%	7%	19%	30%	29%	36%	30%	29%	29%	28%	28%	25%
Mixto Coop.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Fijo No Coop.	71%	62%	65%	60%	52%	53%	43%	52%	54%	52%	53%	53%	53%
Referenciado No Coop.	0%	7%	5%	4%	3%	3%	3%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Mixto No Coop.	3%	0%	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Incidencias Precio	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

4.8.- Número de contratos de acuerdo con el tipo de incidencias

En las siguientes tablas se muestra la distribución del número de contratos según su situación con respecto al contenido mínimo obligatorio que todo contrato de compra-venta de leche cruda debe presentar según establece el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre. En concreto, se destacan determinadas incidencias con especial relevancia diferenciándolas del resto de incidencias y del número de contratos sin incidencias. Las incidencias analizadas de forma separada son:

Incidencia: 18.1. Contratos en los que se ha excedido el plazo máximo de 1 mes desde la firma del contrato hasta su comunicación a INLAC, requisito establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre.

Incidencia: 13.5. Contratos que se firman a precio variable pero no se indican específicamente los factores de cálculo para dicha parte variable según determina el Anexo 3.3 del Real Decreto 1363/2012.

Incidencia 9.1. Contratos que no indican un margen de tolerancia para el periodo de vigencia del contrato, campo obligatorio de todo contrato según se establece en el Anexo 3.4 del Real Decreto 1363/2012.

Incidencia 17.1. Contratos en los que no existen reglas aplicables en caso de fuerza mayor tal y como obliga el Anexo 3.9 del Real Decreto 1363/20012.

Los resultados se representan diferenciados en cuatro tablas: dos tablas generales en función del número de incidencias que presentan los contratos y dos tablas específicas según el tipo de incidencias. Es importante remarcar el hecho de que un contrato puede presentar más de una incidencia y en algunos casos contar con hasta cuatro incidencias.

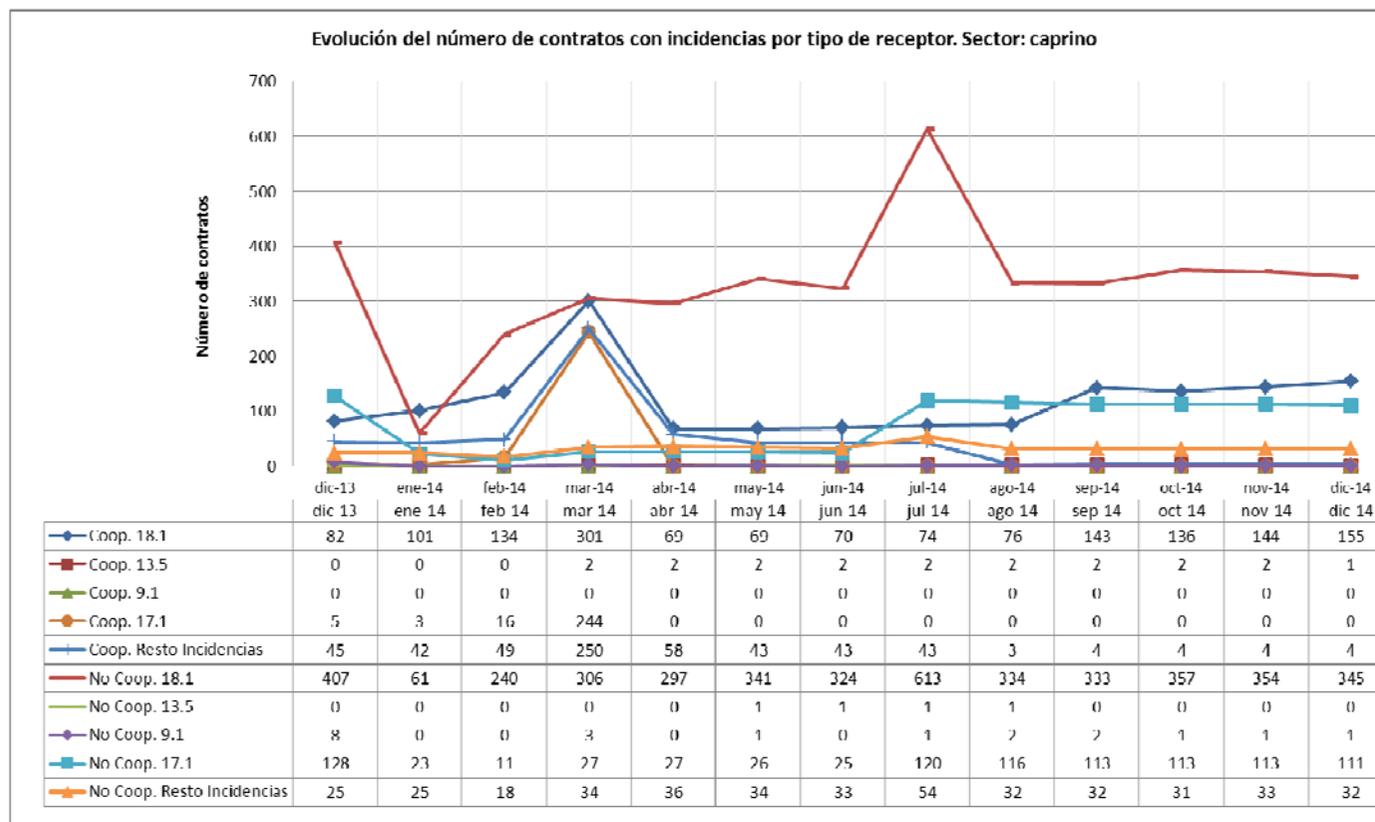
4.8.1. Número de contratos con incidencias en función del tipo de receptor

Nº contratos con incidencias en función del tipo de receptor												
Cooperativas					No cooperativas				Total contratos con incidencias	Total contratos	% contratos con incidencias sobre total	
Nº contratos según el nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)	Nº contratos según el nº de incidencias							Nº contratos totales (con/sin incid.)
1	2	3	Totales		1	2	3	Totales				
154	1	3	158	1.022	429	8	23	460	1.284	618	2.306	26,8

4.8.2 Número de contratos con incidencias destacadas (18.1, 13.5, 9.1, 17.1) en función del tipo de receptor

Número de contratos según el tipo de incidencias que presentan ⁽²³⁾									
En función del tipo de receptor									
Cooperativa					No Cooperativa				
18.1 Plazo máximo	13.5 Precio no definido	9.1 Sin margen de tolerancia	17.1 Fuerza mayor	Resto de incidencias	18.1 Plazo máximo	13.5 Precio no definido	9.1 Sin margen de tolerancia	17.1 Fuerza mayor	Resto de incidencias
155	1	0	0	4	345	0	1	111	32

⁽²³⁾ Un contrato puede presentar más de una incidencia.



4.8.3. Número de contratos con incidencias en función del tipo de suministrador

Nº contratos con incidencias en función del tipo de suministrador												
Ganaderos					Otros suministradores					Total contratos con incidencias	Total contratos	% contratos con incidencias sobre total
Nº contratos según nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)	Nº contratos según nº de incidencias				Nº contratos totales (con/sin incid.)			
1	2	3	Totales		1	2	3	Totales				
533	8	22	563	2.113	50	1	4	55	193	618	2.306	26,8

4.8.4 Número de contratos con incidencias destacadas (18.1, 13.5, 9.1, 17.1) en función del tipo de suministrador

Número de contratos según el tipo de incidencias que presentan ⁽²⁴⁾									
En función del tipo de suministrador									
Ganaderos					Otros Suministradores				
18.1 Plazo máximo	13.5 Precio no definido	9.1 Sin margen de tolerancia	17.1 Fuerza mayor	Resto de incidencias	18.1 Plazo máximo	13.5 Precio no definido	9.1 Sin margen de tolerancia	17.1 Fuerza mayor	Resto de incidencias
473	1	1	85	31	27	0	0	26	5

⁽²⁴⁾ Un contrato puede presentar más de una incidencia.